



## UNIÓN GANADERA REGIONAL DE MICHOACÁN INSTANCIA EJECUTORA

### CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 006/2026

Con fundamento en el *ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2026*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2025, así como el Anexo IV. "*Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera*" de dicho ACUERDO, la **Unión Ganadera Regional de Michoacán**, emite la **CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 006/2026**, dirigida a toda persona interesada en ocupar el puesto de "**Auxiliar Administrativo**" en el **Programa de Inocuidad Pecuaria**, de acuerdo a lo siguiente:

<b>Denominación de la vacante</b>	Auxiliar Administrativo para el Programa de Inocuidad Pecuaria.,
<b>Número de vacantes</b>	<b>1 (Uno)</b>
<b>Percepción bruta mensual</b>	\$14,500.00 (Catorce mil quinientos pesos 00/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	<b>Unión Ganadera Regional de Michoacán</b>
<b>Ubicación o sede</b>	<b>Morelia, Michoacán.</b>
<b>Tipo de contrato y régimen</b>	<i>Prestación de Servicios Profesionales (Honorarios)</i>

#### Funciones del puesto:

De acuerdo con lo establecido en los "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera" a continuación se describen las funciones del puesto:

- I. Contabilizar los comprobantes de ingresos y egresos de la Instancia Ejecutora;
- II. Actualizar mensualmente los inventarios y resguardos de los bienes asignados a las Instancias Ejecutoras y apoyar a la Coordinación Administrativa en la baja de bienes;
- III. Participar en la elaboración y el seguimiento financiero de los Programas de Trabajo;
- IV. Dar seguimiento al estado de cuenta de los ingresos y egresos de cada Instancia Ejecutora, para cada uno de los Programas de Trabajo por aportante;
- V. Integrar la información para la elaboración de los informes mensuales y trimestrales físicos y financieros;
- VI. Desarrollar las actividades que disponga la Coordinación Administrativa de la Instancia Ejecutora en materia de seguimiento a los recursos;
- VII. Ingresar oportunamente la información financiera en los sistemas informáticos que se disponga, y
- VIII. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en los cuales se deberá aprobar la evaluación correspondiente.



## UNIÓN GANADERA REGIONAL DE MICHOACÁN INSTANCIA EJECUTORA

### Perfil del puesto:

- **Escolaridad**

<b>Nivel de estudio:</b>	Licenciatura o técnico del área de competencia (Contaduría, Administración, Economía).
<b>Grado de avance:</b>	Titulado o carta de pasante.
<b>Área de estudio:</b>	Licenciatura en Economía, Contaduría o en Administración de Empresas, Ingeniería en Agronomía con especialidad en Administración Agrícola o Economía Agrícola o carrera afín y contar con cédula profesional, experiencia en actividades de finanzas, contabilidad o administración.

- **Experiencia laboral y otros**

- I. Contar con por lo menos 6 meses de experiencia y conocimientos en la materia de actividades de finanzas, contabilidad o administración.
- II. Tener disponibilidad para viajar.
- III. Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- IV. Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones

- **Requisitos generales**

- I. Manejo de herramientas computacionales, y
- II. Contar con experiencia comprobable documentalmente de 6 (seis) meses en materia administrativa.

### Bases de participación:

- **Requisitos de participación:**

- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.
- Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:
  - Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria le permita la función a desarrollar.
  - No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso
- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.



## UNIÓN GANADERA REGIONAL DE MICHOACÁN INSTANCIA EJECUTORA

- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que la **Unión Ganadera Regional de Michoacán** establezca.
- No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

- **Documentación requerida:**

Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título y cédula profesional o carta de pasante.
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- *Curriculum vitae* actualizado.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otros).
- Comprobante de domicilio actual.
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

**NOTA:** Será motivo de descarte quien no presente la totalidad de la documentación.

\*\*\*\*La documentación soporte para comprobar la experiencia laboral, deberá contener:  
• Para el caso de constancias o cartas laborales, fecha de inicio y término del periodo laborado (dd/mm/aa), puesto, funciones desempeñadas o actividades generales; • O en su caso, podrá comprobar a través de recibos de nómina (1ro y último pago); contrato y baja; recibos de honorarios;



## UNIÓN GANADERA REGIONAL DE MICHOACÁN INSTANCIA EJECUTORA

- **Documentación complementaria:**

Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los/las candidatos(as) cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):

- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
- Publicaciones a nombre de la persona candidata, relacionados a su campo de experiencia.
- Constancia que acredite a la persona candidata como presidente (a), vicepresidente (a) o miembro fundador(a) de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
- Graduación con Honores o con distinción.
- Reconocimiento o premios.
- Patentes a nombre del candidato (a).
- Derechos de autor a nombre del candidato(a).

- **Registro de aspirantes:**

La persona interesada podrán registrarse enviando al correo: [rh@ieugrm.com](mailto:rh@ieugrm.com), con copia a [cecilio.zamora@senasica.gob.mx](mailto:cecilio.zamora@senasica.gob.mx) la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, **hasta las 13:00 del 06 de mayo de 2026.**

- **Aplicación de la evaluación técnica:**

Se realizará el **13 de Mayo de 2026 a las 10:00hrs.** En las oficinas de la Unión Ganadera regional de Michoacán, ubicada en Calzada La Huerta 2112 Col. Cosmos, Morelia del estado de Michoacán,

- **Aplicación de la entrevista:**

Tendrá verificativo el **14 de mayo de 2026.** Para está etapa se convocará a la persona aspirante que haya obtenido por lo menos, la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

La entrevista a la persona aspirante convocada estará a cargo de la Unión Ganadera Regional de Michoacán.



## UNIÓN GANADERA REGIONAL DE MICHOACÁN INSTANCIA EJECUTORA

- **Determinación de la persona aspirante ganadora:**

Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, la Unidad Responsable, deberá tomar en cuenta el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación Técnica	Formación Profesional	Experiencia Profesional	Entrevista	Total
Auxiliar Administrativo	55%	10%	15%	20%	100%

Notas:  
I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100.  
II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.

La Instancia Ejecutora, notificará el resultado final del concurso a las personas aspirantes a más tardar el **15 de mayo de 2026** del presente año 2025, vía correo electrónico y a la persona ganadora se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del **16 de mayo del 2026**.

La relación laboral generada entre la persona aspirante que resulte ganadora y la Instancia Ejecutora, en su calidad de Persona Moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva de la Instancia Ejecutora, a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con AGRICULTURA.

- **Declaración del concurso desierto:**

El concurso podrá declararse desierto cuando ocurra alguno de los supuestos siguientes:

- a. No se registre ninguna persona aspirante al concurso;
- b. Cuando ninguna persona aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- c. Las personas aspirantes no se presenten al examen o entrevista; y,
- d. Ninguna persona aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionada en la etapa de entrevista



## UNIÓN GANADERA REGIONAL DE MICHOACÁN INSTANCIA EJECUTORA

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

- **Etapas del concurso**

El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo con las fechas establecidas a continuación:

	<b>Etapas</b>	<b>Fecha o plazo</b>
<b>Calendario del concurso</b>	Publicación de la Convocatoria	<b>28 de abril de 2026</b>
	Inscripción de los aspirantes y entrega de expediente curricular (a partir de la publicación de la Convocatoria)	<b>06 de mayo de 2026</b>
	Aplicación de evaluación	<b>13 de mayo de 2026</b>
	Entrevista	<b>14 de mayo de 2026</b>
	Notificación del nombre del candidato ganador	<b>15 de mayo de 2026</b>
	Inicio de labores del candidato ganador	<b>16 de mayo de 2026</b>

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico 443 113 0300 ext. 64259, de la REFIAA del SENASICA en estado de **Michoacán**, o a los números 443 316 4020 / 443 316 5024 de la **Unión Ganadera Regional de Michoacán**, asimismo, podrá acudir la oficina de dicha Representación, ubicada **Av. Ventura Puente 359, Colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260 Morelia, Michoacán**, o de la referida **Unión Ganadera Regional de Michoacán**, sita en **Calzada la Huerta # 2112, Colonia Cosmos, C.P. 58050, Morelia, Michoacán**.

**Morelia, Michoacán, a 28 de Abril de 2026.**

**ATENTAMENTE**

**LIC. ABRAHAM ANGEL CUEVAS MENDOZA**  
El Presidente del Consejo Directivo de la  
Unión Ganadera Regional de Michoacán